



U/T

"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 897 -2014-GRA/PRES.

Ayacucho; 01 DIC 2014

VISTO:

El Oficio N°1154-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6603-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5444-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Carta N° 017-2014-RL-CSMC/GRA, Decreto N° 8818-2014-GRA/PRE-GG, Decreto N° 5293-2014- GRA-GGR/GRI-SGSL, Resolución Gerencial General Regional N° 385-2014-GRA/PRES-GG, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en un total de 14 folios, sobre la solicitud de Aprobación de Ampliación de Plazo y Prestaciones Adicionales N° 01 del Servicio de Supervisión, de la META: "REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARISCAL CACERES - AYACUCHO", la misma que viene siendo ejecutada por la Modalidad de Contrata a través de la Empresa ALTESA Contratistas Generales S.A., con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al ejercicio presupuestal 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; a través del Programa de Inversiones Modificado 2013, ha concebido dentro de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el monto de S/. 2'510,970.00 incluido IGV (Dos millones quinientos diez mil novecientos setenta), para la ejecución de la META: "Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa de la I.E. Mariscal Cáceres - Ayacucho", bajo la Modalidad de Contrata a través de la Empresa ALTESA Contratistas Generales S.A.; en un plazo de ejecución de 451 días calendarios;

Que, mediante la Carta N° 017-2014-RL-CSMC/GRA, el Ing. Hansberth Escobedo Gutierrez Representante Legal del Consorcio Supervisión Mariscal Cáceres, solicita al Gobierno Regional de Ayacucho la Aprobación de Ampliación de Plazo y Prestaciones Adicionales N° 01 del Servicio de Supervisión de Obra, en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 385-2014-GRA/PRES-GG. El Gobierno Regional de Ayacucho lo deriva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para Evaluar y remitir opinión; lo cual mediante el Decreto N° 5293-2014-GRA/GGR-GRI-SGSL Opina favorable lo solicitado, por las causales siguientes: A mérito de la Ampliación de plazo N° 02 de Ejecución de la Meta: "Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa de la I.E. Mariscal Cáceres - Ayacucho", concedida al ejecutor de la obra, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 385-2014-GRA/PRES-GG; implica ampliar el plazo del contrato de Servicio de Supervisión de Obra por ser un contrato directamente vinculado al Contrato de Ejecución de Obra, por lo que el monto a reconocer por las Prestaciones Adicionales de Supervisión por la ampliación de plazo solicitada es de S/. 376,645.50 (Trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV, para la Meta: "Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa de la I.E. Mariscal Cáceres -



Ayacucho". Opinión que es compartida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que, mediante el Oficio N° 1154-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6603-2014-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5444-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, se dispone la emisión de la resolución correspondiente.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 202, artículo N° 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes No's: 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo del servicio de Supervisión por 73 días calendario, para la META: REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARISCAL CACERES – AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, las Prestaciones Adicionales N° 01 del Servicio de Supervisión de Obra, por el monto de S/. 376,645.50 (Trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco con 50/100 Nuevos Soles) incluido IGV, para la META: REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. MARISCAL CACERES – AYACUCHO", por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Empresa ALTESA Contratistas, Consorcio Supervisor Mariscal Cáceres, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, e instancias pertinentes conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Lic. Adm. EFRAIM PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
L expedida por mi despacho.

Atentamente



SECRETARIA GENERAL

